

GDF SUEZ TRADING CIF BE0835490593 Domicilio social: 1, PLACE SAMUEL DE CHAMPLAIN (COURBEVOIE), 92400

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 90,70 €

Nº Factura: 19805082082 emitida el 07 de abril de 2014

Periodo de consumo: 06 de marzo de 2014 a 05 de abril de 2014

Fecha de cargo: 10 de abril de 2014

Referencia del contrato de suministro: 3862302500579

Remite: GDF SUEZ TRADING Apartado de Correos XXXXX 92400 PARIS (Francia)

#### **NIEVES FRÍAS SARDINAS**

Calle los Jabalíes

43595 Prat de Comte

# **RESUMEN**

8.41 € Por potencia contratada 62,77 € Por energía consumida 3,64 € Impuesto electricidad 0,15€ Alquiler equipos medida y control 21% s/74,82 € IVA 15,71 € 10% s/0,15 € 0,02€

90,70€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (06 de marzo de 2014)	6584 kWh
Lectura actual: real (05 de abril de 2014)	6829 kWh
Consumo en el periodo	245 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

# AENOR



# DATOS DEL CONTRATO

Titular: NIEVES FRÍAS SARDINAS

NIF: 68623415V

Dirección de suministro: Calle los Jabalíes 43595 Prat de Comte

Dirección fiscal: Calle los Jabalíes 43595 Prat de Comte TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 799889488 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,43 kW

Referencia del contrato de suministro (GDF SUEZ TRADING): 3862302500579

Referencia del contrato de acceso (ALCONERA DE ELECTRICIDAD SL): 545480663341

Fecha final contrato: 05 de abril de 2014 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 07 de abril de 2014

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3414133327228722AFAR

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixa Popular-Caixa Rural, S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31593209899617334\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E79817696327813168250184293 Atención al cliente (GDF SUEZ TRADING):

Reclamaciones (GDF SUEZ TRADING): ; www.gdfsuez-

trading.com/en/homepage; fax:

Averías y Urgencias (ALCONERA DE ELECTRICIDAD SL): 041

Puntos de atención cercanos: 1, PLACE SAMUEL DE CHAMPLAIN (COURBEVOIE) 92400 PARIS (Francia) Extranjero

Portal de medidas https://alconeradeelectricidad.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (GDF SUEZ TRADING):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 92400 PARIS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

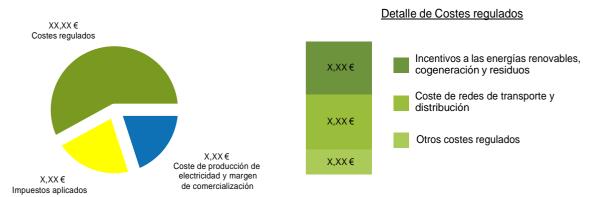
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.gdfsuez-trading.com/en/homepage.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 90,70 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,43 kW x 30 días x 0,106121 €/kW día 7,74 €

Comercialización

2,43 kW x 30 días x 0,009147 €/kW día 0,67 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

245 kWh x 0,131718 €/kWh 32,27 €

Coste energía

245 kWh x 0,124486 €/kWh 30,50 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/71,18 € 3,64 €
Subtotal 74,82 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	74,97€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/74,82€	15,71 €
10% s/0,15€	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA 90,70 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GDF SUEZ TRADING se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente y en www.gdfsuez-trading.com/en/homepage.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.gdfsuez-trading.com/en/homepage.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €